



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - Nº

001 47

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01610233-7 (C.P.) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita una propuesta de readecuación de ítems de la obra: "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD", contratada con la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nº 2/2019.

Que la Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica acompañó actas de recepción provisoria y definitiva e informó que la obra en cuestión culminó en un 93,83% en razón de que no fue necesaria la utilización del ítem Nº 1 debido a que la Empresa Provincial de la Energía había instalado ese mismo tipo de conductor en aquellos lugares que estaba contemplado su ubicación, por lo que sugiere la disminución del mencionado ítem.

Que en ejercicio de sus atribuciones como Órgano de Control Externo, el Tribunal de Cuentas Municipal requiere la confección del Acto Administrativo que apruebe la disminución del ítem correspondiente.

Que giradas las actuaciones al Director General de Asuntos Jurídicos, emite el dictamen pertinente, en donde considera propicio el dictado del acto administrativo que disponga la reducción de la obra en los términos propuestos por el Tribunal de Cuentas Municipal.

Que la contratista ha renunciado expresamente a reclamar mayores costos, intereses y/o gastos improductivos como consecuencia de las modificaciones introducidas.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Téngase por autorizada la readecuación de la obra: "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD", contratada con la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nº 2/2019, en las cantidades, valores y porcentajes que se detallan en la planilla que como Anexo integra al presente decreto.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

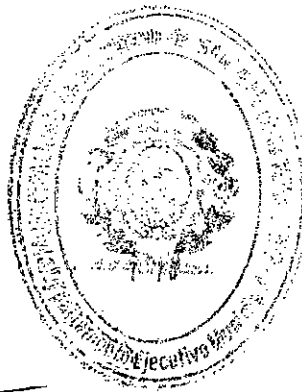
2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00147

- Art. 2°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y General de Alumbrado Público y Electromecánica, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.
- Art. 3°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hidrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hidrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

CPN Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación